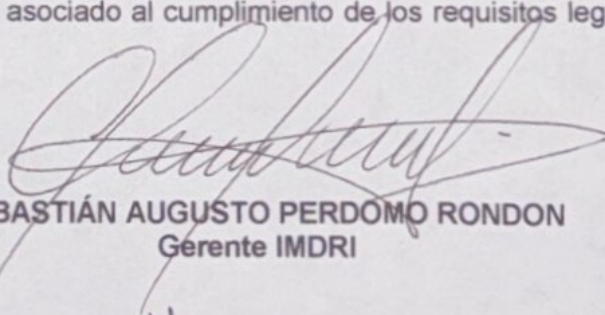
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ACTIVIDAD: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: POL-DE(SST)-028
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Versión: 01 Fecha: 23/07/2024 Página: 1

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Es compromiso del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, instaurar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en la vía pública y privada. Por ello todos los funcionarios y contratistas provistos con vehículos de la entidad o propios; utilizados en el cumplimiento de los fines misionales relacionados con su cargo, son responsables de participar en las diversas actividades que se programen y se desarrollen por parte de la entidad con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores y visitantes.

Así mismo, comprometidos en la promoción de la mejora continua en cada uno de nuestros procesos, se emite un marco de referencia, que permitirá dar cumplimiento a los objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Vial; de acuerdo a las normatividad vigentes como son la Ley 1503 de 2011, Ley 2050 de 2020 y la Resolución 20223040040595 de julio de 2022, Expedida por el Ministerio de Transporte, promoviendo y manteniendo las buenas prácticas de prevención y control del riesgo de Accidentes de Tránsito. Para ello el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, se compromete a formar, capacitar y concientizar al personal de planta y contratistas que ostente el rol de peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros, conductores y demás colaboradores, bajo los principios de honestidad, solidaridad, autocuidado, seguridad, compromiso, respeto por la vida y el medio ambiente; además de promover acciones con el objetivo de que los vehículos de la entidad o de sus funcionarios, operen en condiciones óptimas, procurando planes de viaje seguros, respetando los límites de velocidad y dando cumplimiento a la política de prevención de alcohol, tabaquismo y sustancias psicoactivas del IMDRI.

Por lo tanto, todo el personal vinculado al Instituto será responsable de sus acciones como actor vial y deberá propender por su autocuidado, para lo cual, participará activamente en las diferentes actividades de promoción, prevención y mejoramiento continuo entorno a la Seguridad Vial, todo ello asociado al cumplimiento de los requisitos legales aplicables en Seguridad Vial.


SEBASTIÁN AUGUSTO PERDOMO RONDON
 Gerente IMDRI

Revisó: **JAIR HERNAN MORA LEYVA**
 Director Administrativo, Financiero y Técnico

Actualizo: **ALEXANDRA MOYA ARIAS**
 Profesional en Salud Ocupacional / Contratista

Fecha de revisión y/o actualización:
 23/07/2024

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA